

asistencia de urgencia en el local sito en la calle Traveseras número 29 de esta Ciudad. Y de acuerdo con el informe del Sr. Inspector de Sanidad del Distrito 1º, condicionándolo a que en el plazo de seis meses, debiera instalar la climatización de aire de las habitaciones destinadas actualmente a dispensarios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

29.- DECRETO  
7-2-1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. MANUEL CARRETERO BARIZADO, para la apertura de un establecimiento dedicado a peluquería de caballeros, con dos sillones en la calle Fontanella nº 18, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

30.- DECRETO  
10-2-1972

Vista la instancia presentada por D<sup>ca</sup> Concepción Viñals Comas, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, solicitando un permiso de quince días de duración por hallarse su madre enferma, y habiéndose comprobado la necesidad de

que se le conceda este permiso, y de conformidad a lo previsto en la vigente legislación, vengo en conceder a dicha Srta. una licencia de quince días a partir del día 7 del corriente por asuntos propios.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

31.- DECRETO  
14-2-1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. CARLOS MELILLAS GODAYOL, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de conservas, productos alimenticios, detergente y jabones en la calle Ingeniero nº 7-9, bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

32.- DECRETO  
14-2-1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en conceder licencia municipal a favor de D<sup>ta</sup> ANTONIA GARRIGA GANDIXER, para la expedición de un duplicado del Título de Propiedad del nicho número 97, de 3<sup>a</sup> categoría, del Cuartel 2<sup>o</sup> del Cementerio municipal de esta Ciudad, por extrario del original y que figura a nombre de Don Jose Ganigo Ordeix, sin perjuicio